



DECRETO ALCALDICIO N° 0000000079

QUINTERO,

11 ENE. 2012

**VISTOS:**

1.- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 8 de agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Planificación, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, mediante el Proyecto denominado "Mejorando las Condiciones de la Vivienda"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2419 de fecha 20 de octubre del 2011 que aprueba dicho convenio en todas sus partes.

3.- Que para cubrir los objetivos del proyecto que son potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiadas asegurando el cumplimiento de las condiciones mínimas de vida, se necesita realizar reparaciones en algunas viviendas de beneficiarios del proyecto.

4.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

**DECRETO**

1.- APRUÉBASE en todas sus partes las Bases Administrativas generales y Especiales y las Especificaciones Técnicas para Soluciones Habitacionales de la Licitación Pública para la reparación de ocho viviendas.

2.- PROCÉDASE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- DESÍGNASE a las siguientes personas para la Comisión Técnica de la Licitación del Proceso:

- Dirección de Obras Municipales.
- Directora Desarrollo Comunitario.
- Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Dirección de Administración y Finanzas
  - 4.- Control
  - 5.- DIDECO
  - 6.- Departamento Social
- JVZ/YGS/MVC//ENV/I/env